



SELLO

**EMPRESA
PROPIEDAD
MUJERES**





ANEXO A

BASES Y CONDICIONES

Sello EPM

“Empresa Propiedad
de Mujeres” - Santa Fe

Definición Sello EPM

El sello EPM “Empresa propiedad de Mujeres” es un mecanismo de identificación voluntaria de aquellas empresas propiedad de mujeres, creado con el objeto de conocer y promover la participación real de mujeres en la economía y especialmente en el sector empresario y productivo de la provincia.

Tiene como Objetivos

- Identificar a las empresas propiedad de mujeres en la provincia de Santa Fe
- Generar información sistematizada para visibilizar y fortalecer competencias de las empresas identificadas.
- Desarrollar políticas públicas específicas que atiendan a las necesidades de esta población objetivo

Definición de EMPRESA PROPIEDAD DE MUJERES

Entidad jurídica de cualquier ámbito cuya propiedad, gestión y control recaen en más del 51 por ciento en una o más mujeres. (ONU Mujeres)

Niveles de propiedad

Nivel 1: se encuentren aquellas empresas propiedad de mujeres con el 51% o más de propiedad;

Nivel 2: aquellas empresas de propiedad de mujeres con menos del 51% hasta el 25% de propiedad,

Nivel 3: las empresas de propiedad de mujeres con menos del 25% hasta el 1% de propiedad.

Requisitos

Podrá otorgarse el Sello EPM en el nivel 1 de propiedad:

- a) Las personas humanas mujeres con fines de lucro, cuya administradora legitimada sea mujer;
- b) Las personas jurídicas con fines de lucro que informen y acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La propiedad del 51% o más de la empresa sea de una o más mujeres;
 - 2. El 51% o más de la administración y dirección del negocio está a cargo de mujeres y su permanencia en el cargo este hace más de dos años
 3. La empresa funciona sin depender de otras empresas que no son propiedad de mujeres.
- c)** La unidad productiva en análisis tenga como mínimo dos años de antigüedad
- d)** La unidad productiva tenga sede en la provincia de Santa Fe
- De no cumplir con el nivel 1 de propiedad establecido en el punto b) para las personas jurídicas con fines de lucro, pero que presenten alguno de los otros niveles (2 o 3), y cumplan con los requisitos c) y d) se le otorgara el Sello de Empresa Propiedad de Mujeres con la denominación del nivel de propiedad registrado.

Documentación a presentar

- Toda unidad productiva inscrita como persona jurídica necesitará
 - a.** Estatuto/acta constitutiva/acuerdo de partes
 - b.** Si es:
 1. Sociedades Anónimas: Registro de acciones y último Directorio inscripto.
 2. Sociedades de Responsabilidad Limitada: Acta constitutiva y Estatuto
 3. Sociedades en Comandita por Acciones: Registro de acciones.
 4. Cooperativas y Mutuales: Última designación del Consejo.
 5. Sociedades por Acciones Simplificada: Registro de acciones
- Toda unidad productiva inscrita **como persona física**
 - a.** Constancia de Inscripción AFIP

Características EPM

- No tiene costo para la solicitante
- Vigencia del Sello duración de un año con posibilidad de renovación por igual periodo siempre y cuando la unidad productiva demuestre no haber tenido modificaciones en la participación de mujeres dentro de la misma.
- La requirente estará obligada a informar cualquier variación en relación a la información y/o documentación presentada.

Pasos a seguir

1. Ingresá en la página web del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, accediendo a la pestaña “Sello EPM- Empresa Propiedad de Mujeres”.

2. Seguí los pasos allí indicados. Deberás completar el link de inscripción que consta de tres apartados:

- Breve relevamiento sobre el perfil de la empresa
- Documentación a adjuntar¹

3. Un comité evaluador verificará la documentación presentada y se pondrá en contacto con la persona responsable.

En caso de que el rechazo implique una corrección u omisión de información, se podrá volver a solicitar el sello una vez subsanada la misma, conforme a los comentarios efectuados en su evaluación.

¹ La requirente estará obligada a informar cualquier variación en relación a la información y/o documentación

4. Entrega del Sello Empresa Propiedad de Mujeres

Publicación de Empresas Propiedad de Mujeres.

El Ministerio se compromete a realizar las evaluaciones de las empresas registradas, y publicar en el sitio web de la provincia, de forma trimestral, aquellas que cumplan con los requisitos establecidos precedentemente.

Fundamentación

La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas constituye una estrategia fundamental para disminuir las desigualdades estructurales que existen entre varones, mujeres y diversidades de la provincia de Santa Fe. Promover la autonomía económica de las mujeres, supone no sólo garantizar la capacidad de generar ingresos y recursos propios, sino que su crecimiento dentro de las unidades productivas las ubica en un rol clave en la recuperación económica.

Ese ejercicio requiere de políticas públicas transversales, institucionalizadas y territoriales que se coordinen con otros ministerios y organismos competentes, y que garanticen una articulación público-privada convocando a todos los actores que conforman el ecosistema social.

En este marco, la creciente y masiva inserción laboral de la mujer ha sido uno de los sucesos de mayor relevancia social y económica de la última mitad de siglo y tanto la

Argentina como la provincia de Santa Fe no han sido la excepción. Sin embargo, aun cuando logran sortear los obstáculos e insertarse laboralmente, las mujeres registran una mayor tasa de desempleo e informalidad, se concentran en sectores menos dinámicos y en puestos de trabajo de menor jerarquía lo cual alimenta la brecha salarial entre varones y mujeres. Así, pese a los avances en la igualdad de género, hay aún brechas existentes que impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres.

Denominamos “brecha de género” a la construcción analítica que mide la variación de una variable en relación al género o sexo. Puede verse en la participación, acceso, permanencia, remuneración, liderazgo, etc. entre varones y mujeres o entre varones, mujeres y diversidades. En esta oportunidad se busca abordar el acceso a la propiedad y a los puestos de alta decisión de las mujeres en las empresas santafesinas.

Es decir, se busca poner de manifiesto lo que se conoce como “techo de cristal”, el cual refiere a las barreras invisibles que impiden el ascenso de las mujeres hacia puestos de alta dirección en empresas y otras organizaciones. Es invisible porque no existen normas que impongan una limitación explícita en la carrera laboral de ninguna persona pero opera como una construcción social que establece los roles esperables de las mujeres en relación con el espacio público y el privado

Algunos datos nos ayudan a ejemplificar la magnitud de estas desigualdades:

- Los niveles de **desempleo** en las mujeres alcanza un 10% para el tercer trimestre del año 2020 según la EPH, tienen mayores niveles de **informalidad** (36% versus 34,2%), y tal como mostró la pandemia, tiene una recuperación más lenta de sus tasas de actividad que los varones; la mitad de quienes no consiguen empleo son jóvenes de hasta 29 años y, entre estas personas, son las mujeres quienes enfrentan las tasas más altas de desocupación de toda la economía con un 23%.
- Las brechas de **ingresos** entre varones y mujeres rondan un 29%, brecha que se amplía para las asalariadas informales, alcanzando un 35,6%; si tenemos en cuenta nuestros **aportes jubilatorios**, el 85% de las trabajadoras tienen que recurrir a moratorias previsionales para poder jubilarse. Es interesante ver cómo durante la **pandemia** no sólo se incrementó el desempleo sino que en el caso de las mujeres se elevaron las tasas de “inactividad” superando los 15 pp respecto a los varones (38% para mujeres frente al 23% de los varones), este hecho se explica en función de la sobrecarga de

tareas reproductivas hacia las mujeres.

- Cuando se habla de la feminización de las tareas de **cuidado** y del hogar, esto supone la necesidad de su corresponsabilidad, como también porque las horas que las mujeres dedican a ello, son horas que sacan de su actividad laboral, trayectorias profesionales y fuentes de ingresos sin ningún tipo de contraprestación. Las mujeres realizan el 76% de las tareas domésticas no remuneradas. El 89% dedica a este tipo de labores un promedio de 6,4 horas semanales. La presencia de niños y niñas en el hogar amplía la brecha en la distribución del trabajo no remunerado: las mujeres sin niños/niñas menores de 6 años a cargo realizan el 72,7% de estas tareas, mientras que quienes tienen 2 o más se hacen cargo del 77,8% de ellas³.
- Apuntar a la igualdad de género está estrechamente vinculado al empoderamiento económico de la mujer y su desarrollo. Así lo afirma el Foro Económico Mundial al destacar una correlación positiva entre la igualdad de género y la competitividad de un país y su PBI.
- Por otra parte, en cuanto al liderazgo de las mujeres en sus empresas, un estudio de la OIT (2019)⁴ mostró que solo el 6,9% de las grandes empresas, el 4,7% de las medianas y el 9,5% de las pequeñas son comandadas por mujeres, según este organismo y sobre la base de datos del Banco Mundial.
- En el contexto nacional, el Indicador de Participación de la Mujer en las Pymes⁵ que analiza la participación en la propiedad y toma las decisiones en las pequeñas y medianas empresas, en los años de pandemia la presencia de mujeres ha disminuido. De 2019 a 2021 se puede observar una disminución del 4% en Pymes comerciales y del 9% en Pymes industriales.

En ese sentido, en la provincia de Santa Fe no hay datos disponibles sobre la participación real de mujeres en PYMES comerciales e industriales, como tampoco existen estudios que reflejan las dificultades que atraviesan las mujeres de la región en el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales en el territorio provincial. A partir de este escenario es que resulta imprescindible alimentar y enriquecer la agenda de género con información fehaciente para elaborar políticas que disminuyan la brecha de desigualdad que retrasa, dificulta y en algunos casos impide el desarrollo y crecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

² Las brechas de género en la Argentina - Estado de situación y desafíos (2020)

³ Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (EAHU-INDEC, 2013)

⁴ <https://ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/beyond-the-glass-ceiling#cracking/share-of-enterprises>

⁵ Departamento de Estadísticas e Informes de Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Por todo ello, desde la provincia de Santa Fe creemos que es importante conocer, identificar y potenciar a las mujeres líderes de sus unidades productivas. Este sello es pensado en una primera etapa con el objetivo de identificarlas, y obtener un perfil socioproductivo de las empresas propiedad de mujeres en la provincia de Santa Fe, en cuanto a su ubicación, tamaño, rubros de especialización, dificultades entre otras cuestiones. Contar con indicadores de base nos permitirá en una segunda etapa orientar una serie de medidas concretas que busquen potenciar específicamente las oportunidades de este sector.